



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Gobierno

VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS

INSTRUCTIVO DGSC/UA/PPTO N° 001/2014

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL DECRETO SUPREMO N° 1788 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2013, INTRUYE A TODOS LOS FUNCIONARIOS DE ESTA DIRECCION Y DEL GISUQ DECLARADOS EN COMISIÓN DE VIAJE, PRESENTAR PARA ESTE EFECTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- MEMORÁNDUM DE DESIGNACIÓN EN COMISION DE VIAJE CON LAS FIRMAS DE AUTORIZACIÓN
- FORMULARIO DE SOLICITUD DE PASAJES Y VIÁTICOS CON LAS FIRMAS DE AUTORIZACIÓN
- SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VIAJE INDICANDO LUGAR, FECHA DE PARTIDA, OBJETO, CONCLUSIONES DEL VIAJE Y FECHA DE RETORNO.
- PASES A BORDO(ORIGINALES) DE LAS LÍNEAS AÉREAS SI CORRESPONDE
- REGISTRO DE BENEFICIARIO SIGEP
- EL PLAZO MÁXIMO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME Y TODOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS PRECEDENTEMENTE ES DE 8 DÍAS HÁBILES COMPUTABLES A PARTIR DEL RETORNO, PARA QUE SE EFECTIVE SU PAGO.

EL INCUPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUCTIVO SERA SANCIONADO DE ACUERDO A REGLAMENTO VIGENTE Y EL NO PAGO VIATICOS POR ENCONTRARSE OBSERVADO.

X. Remo Dick Pérez Barrientos
DIRECTOR GENERAL
SUSTANCIAS CONTROLADAS
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL

LA PAZ 23 DE ENERO DE 2014

JM/EV
C.C. ARCH